cooperativas agro-alimentarias Castilla-La Mancha

X CAMPUS JÓVENES COOPERATIVISTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Toledo, 23, 24 y 25 de septiembre de 2026

CAMPUS COOP 26

"10 AÑOS CREANDO FUTURO"

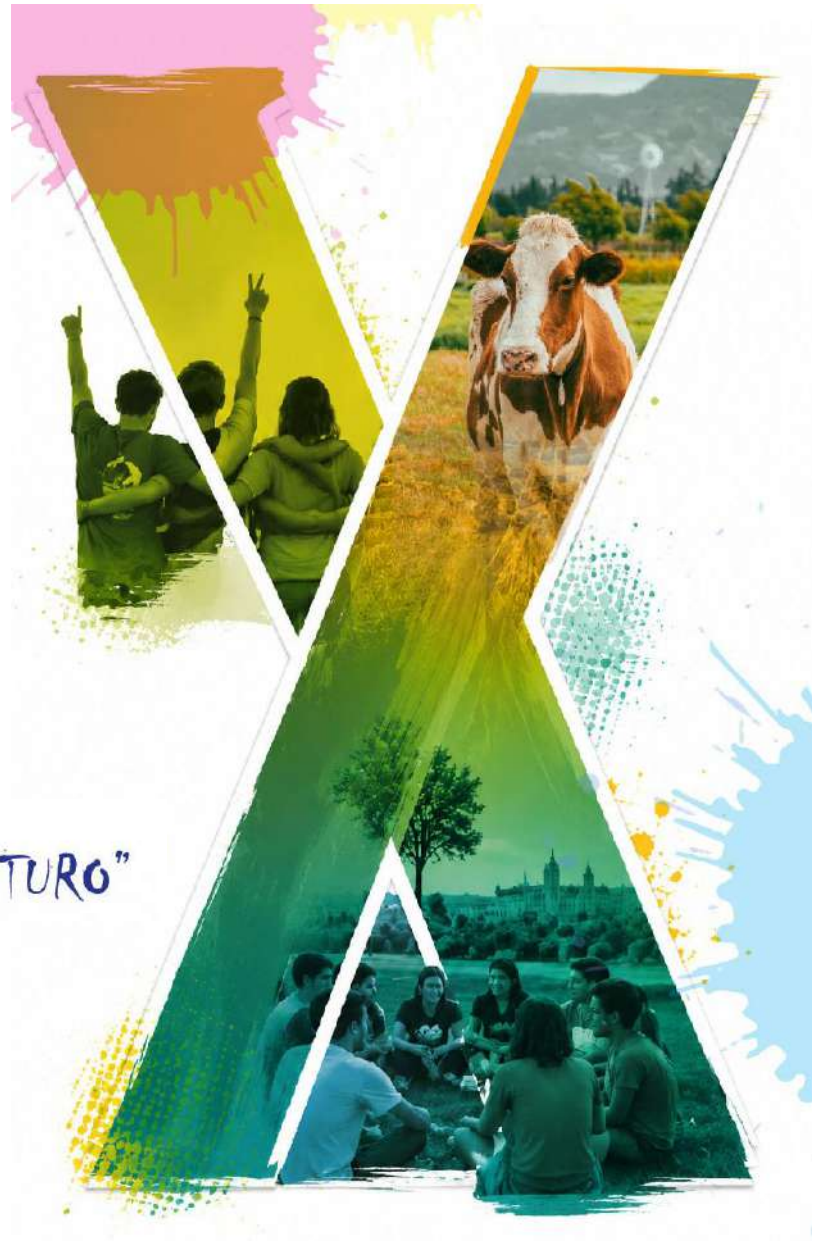

Fundación "la Caixa"

Castilla-La Mancha

Gobierno de España · Ministerio de Trabajo y Economía Social · SEPE

Unión Europea
Fondo Social Europeo

PONENTE: **EVA MARIA VALLS MUÑOZ**

¿Son todas las empresas iguales?

¿Son todas las empresas iguales?

- Todas quieren ganar dinero.
- Todas quieren que se genere empleo.
- Todas quieren vender mucho, y que sus clientes valoren tus productos, tus servicios, etc.
- Todas quieren ser las líderes en su sector.

PERO, la forma de llegar a ello no siempre es la misma.

No todas las formas de hacer empresa son iguales.

NOS DIFERENCIAN NUESTROS PRINCIPIOS Y VALORES

Origen de las Cooperativas (y de los principios cooperativos)

- **Las Cooperativas surgieron porque los agricultores lo necesitaban (concentración de la oferta)**
  - Mayor control del mercado de los agricultores (precios al alza)
  - La Cooperativa actúa como “regulador de precios”
  - Agricultor/ganadero sólo encuentra elementos a su favor: Seguridad

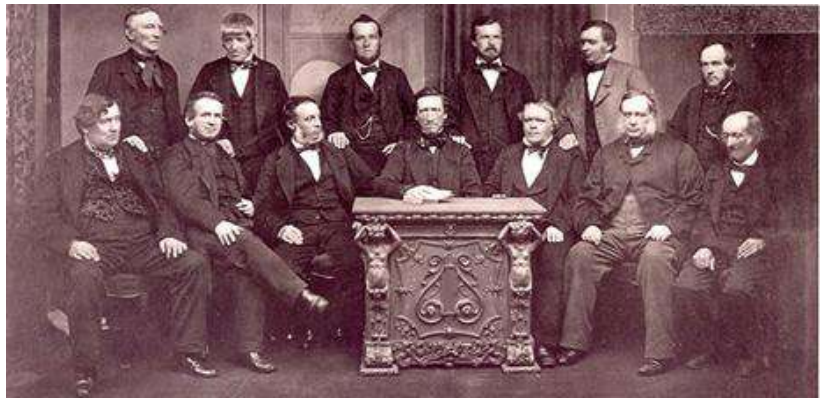

1844. 27 hombres y una mujer fundaron la primera Cooperativa en el poblado de Rochdale, Inglaterra

Principios Cooperativos

LOS 7 PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Primer principio: Adhesión abierta y voluntaria ("puertas abiertas")
Las cooperativas son empresas de adhesión voluntaria y abierta para todas aquellas personas dispuestas a participar en sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la condición de socio, sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa. La salida de la cooperativa es igualmente libre.

Segundo principio: Control democrático de los socios de la actividad de la cooperativa (democracia social).
Las cooperativas son empresas de gestión democrática. Eso significa que son los socios los que participan activamente en la definición de sus políticas y en la toma de decisiones para llevarlas a cabo. Los socios son, igualmente, los que eligen los órganos de gobierno y representación de su cooperativa. Para todo ello, en las cooperativas los socios tienen igual derecho de voto (un socio, un voto).

LOS 7 PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Tercer principio: Participación económica de los socios (democracia económica).
Los socios aportan capital en proporción a su participación en la actividad de la cooperativa. Todos los beneficios que se obtienen en la actividad empresarial se reparten entre los propios socios en proporción a su participación en dicha actividad. El control de la actividad económica se hace de manera democrática por los socios.

Cuarto principio: Autonomía e independencia
Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua controladas por sus socios. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus socios y mantengan la autonomía de la cooperativa.

LOS 7 PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Quinto principio: Educación, entrenamiento e información
Las cooperativas brindan educación y formación a sus socios, a sus dirigentes, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas promocionan los valores cooperativos y los beneficios del cooperativismo ante la sociedad. Para ello, se dotan del Fondo de Formación y Promoción Cooperativa.

Sexto principio: Cooperación entre cooperativas
Las cooperativas sirven a sus socios más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo, trabajando de manera conjunta por medio de estructuras cooperativas de grado superior (cooperación económica) o creando estructuras representativas conjuntas para todas ellas (cooperación social).

Séptimo principio: Compromiso con la comunidad
La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus socios.

Nuestros valores cooperativos

- Situamos a la **persona** en el centro de todo (no el capital).
- Tenemos gran **arraigo al territorio** y **no nos deslocalizamos**, vinimos para quedarnos.
- Somos motor del **desarrollo local y territorial**, especialmente en el medio rural, favoreciendo la **lucha contra la despoblación**, al ser un **agente dinamizador del medio rural**, demostrando un gran potencial para favorecer el desarrollo económico endógeno, corrigiendo desequilibrios territoriales.
- Las cooperativas han demostrado ser un **modelo resistente, resiliente y flexible a la hora mantener la empresa y el empleo** incluso en los peores momentos de crisis económica, siendo un modelo de empresa con menor índice de mortalidad empresas y con tasa positiva de creación neta de empleo.
- La economía social antepone el **emprendimiento colectivo** frente al individual.
- Las cooperativas ayudan a la **sostenibilidad medioambiental** de nuestro planeta, fomentan la economía circular, la bioeconomía, eficiencia energética y medioambiental y el uso de las energías renovables.

Otras ventajas del modelo cooperativo

- Intervención en el mercado para el **mantenimiento de precios**.
- **Disminución del Riesgo Comercial**
- **Disminución del Riesgo financiero**
- **Responsabilidad limitada**
- Alta comunicación entre socios
- **Beneficios fiscales.** Cooperativa “especialmente protegida” a efectos fiscales.

¿Es el MODELO COOPERATIVO un modelo de ÉXITO?

JÓVENES COOPERATIVISTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

MODELOS COOPERATIVOS DE ÉXITO

SENTIDO HUMANO DEL TRABAJO · MONDRAGON · Finanzas Industria Distribución Conocimiento

FAGOR

EROSKI contigo

CAMPUS COOP 26

COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS. Datos

La facturación directa total del cooperativismo agroalimentario, equivale al 30% del valor de las Ventas netas de la Industria Alimentaria Española.

- 3.669 Empresas cooperativas agrarias
- 43.207 Millones de Euros facturados en 2025
- +1 Millón de socios en todo el territorio nacional
- +122.600 Empleos directos generados por las cooperativas asociadas

¿Por qué apostar por el sector agroalimentario y el modelo cooperativo?

•SECTOR AGROALIMENTARIO:

- Es el sector más ESTABLE.
- Potencial crecimiento debido a la superpoblación a nivel mundial (crisis alimentaria)

• COOPERATIVA:

- Modelo más justo para el productor.
- Presenta mayor tasa de supervivencia (empleo estable).

Caracterización del cooperativismo agroalimentario de Castilla-La Mancha

CREANDO RIQUEZA y VALOR EN TODO EL TERRITORIO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

Número de cooperativas:

Castilla-La Mancha cuenta con 580 cooperativas de las que 433 cooperativas tienen facturación superior a los 200.000 euros

Aportación a la producción total agraria de la región:

- Las cooperativas aportan el 42% al VTPA-CLM.

Capilaridad en el medio rural:

- Más de 1/3 de los 919 municipios de la región existe una cooperativa.

Favoreciendo el mantenimiento de la población

SOCIOS	2015	2021
Número	161.764	157.407

CREANDO RIQUEZA y VALOR EN TODO EL TERRITORIO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

JÓVENES COOPERATIVISTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Aumentando facturación

- Las cooperativas agrarias de CLM han mantenido un incremento constante de su facturación año tras año, evidenciando un aumento del valor añadido de sus producciones. Su crecimiento ha sido constante, incluso en la época de mayor crisis económica.

	2010-2011	2020	Incremento
FACTURACIÓN	1.284 M/€	2.218 M/€	72,5%

- Redistribuyendo toda la riqueza, el valor y el beneficio empresarial entre sus propios socios, no deslocalizando el beneficio y devolviendo a la sociedad parte de lo que la sociedad les da.

CAMPUS COOP 26

CREANDO RIQUEZA y VALOR EN TODO EL TERRITORIO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

JÓVENES COOPERATIVISTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Generando empleo

- Aumento de empleo estable, de calidad y con avances en las políticas de igualdad de género.

EMPLEO	2010-11	2020-2021	% variación
Empleos directos	4.427	6.356	+ 43,5%

Creciendo en exportaciones

- Aumento exponencial de las exportaciones del sector agroalimentario en general y de las cooperativas en particular.

EXPORTACIÓN	2010	2017
Volumen facturación total	209 M/€	800 M/€

CAMPUS COOP 26

AYUDANDO A LA SOSTINIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Manteniendo la diversidad de cultivos y producciones:

SECTOR*	Nº Coops/SAT.
VINO	218
ACEITE	147
HERBACEOS	108
HORTOFRUTÍCOLA Y F. HUESO	74
GANADERÍA-LACTEO	49
PIENSOS	44
FRUTOS SECOS	11

(* Muchas cooperativas comparten varios sectores)

CREANDO RIQUEZA y VALOR EN TODO EL TERRITORIO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

JÓVENES COOPERATIVISTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Compromiso con las políticas de igualdad de género

- El 28,6% de las personas socias son mujeres.
- El 10,3% de los consejeros son mujeres (396 consejeras).
- Hay 29 mujeres presidentas de cooperativas
- El 31% del empleo es femenino

	ESTRUCTURA DE GÉNERO EN LAS	
COOP 1G/SAT	NÚMERO TOTAL PERSONAS EN PLANTILLA	MUJERES
Año 2020	6.356	2.005
Año 2019	5.947	2.003
Año 2018	5.137	1.744
Año 2017	5.015	1.699
Año 2016	4.622	1.540
AÑO 2015	4.552	1.313
AÑO 2010	4.427	1.114

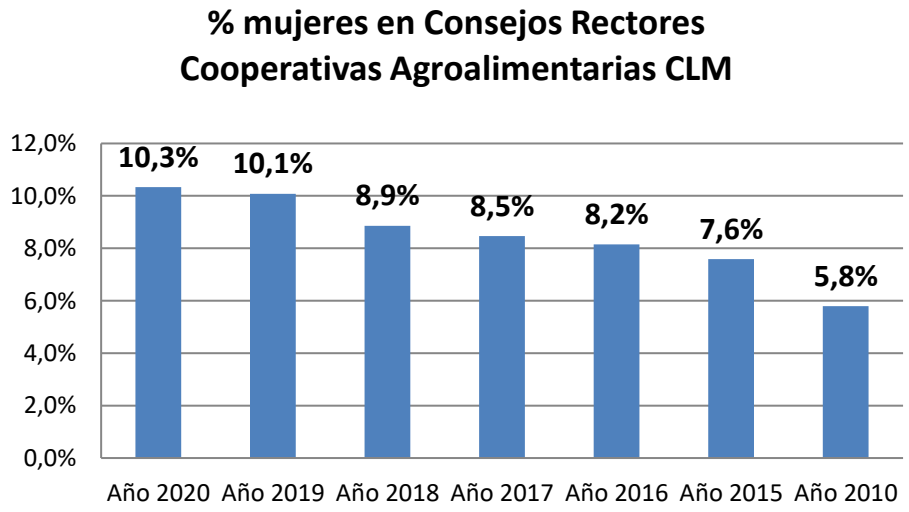

CAMPUS COOP 26

CREANDO RIQUEZA y VALOR EN TODO EL TERRITORIO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA

JÓVENES COOPERATIVISTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Relevo generacional

- Solo el 9% de los perceptores de la PAC es menor de 41 años.
- Solo el 3,8% de los titulares de explotaciones agrarias es menor de 35 años.
- El 35% de las personas socias de nuestra cooperativas es mayor de 65 años.

Por tanto, hay que poner en marcha un plan que logre dos objetivos:

1. Que los jóvenes que se incorporan a la agricultura elijan el modelo cooperativo como opción para aumentar el valor de sus producciones y ponerlas en el mercado de manera conjunta con otros socios.

2. Que las explotaciones que actualmente están en manos de socios cooperativistas, cuando cesan en la actividad, sigan vinculadas a la misma a fin de no perder efectivos productivos y, por tanto, perjudicar la rentabilidad de las cooperativas o poner en cuestión su viabilidad.

CAMPUS COOP 26

En definitiva …
LA UNIÓN HACE LA FUERZA

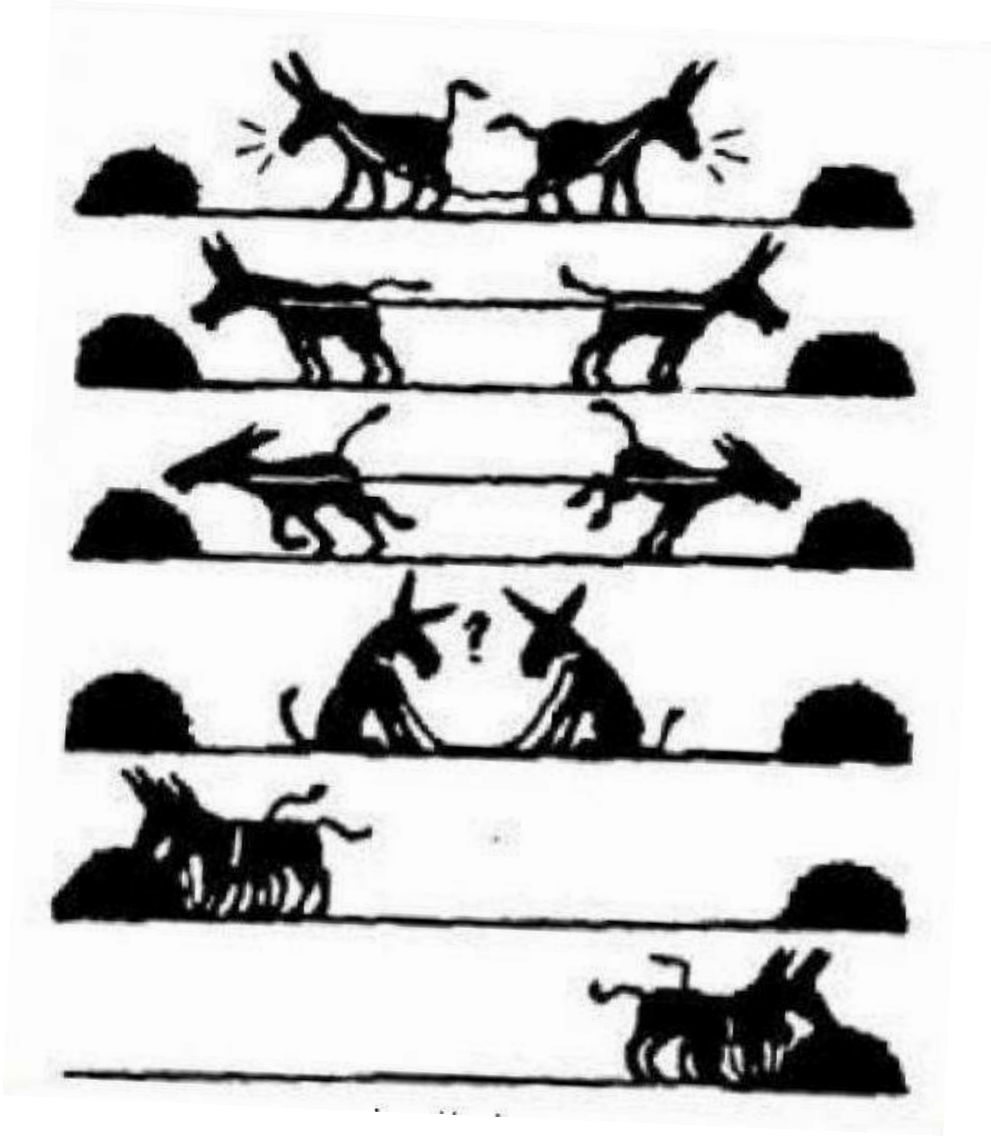

¿JUGAMOS?

“GANA LO MÁS QUE PUEDAS”

EL JUEGO DE LA “X” y LA “Y”

El juego de la X y la Y

REGLAS DE JUEGO

- Haremos 4 grupos.
- Cada grupo, en cada una de las 10 rondas que durará el juego, tendrá que apostar por la X o la Y.
- Cada grupo nombrará un “portavoz” cuya función es mostrar al resto de grupos lo que han decidido votar en cada ronda del juego.
- Los grupos no pueden hablar entre sí. Se permitirá comunicación de los “portavoces” al comienzo de la ronda 5ª y de la ronda 9ª.
- En función de los resultados de las apuestas de cada grupo en cada ronda, comparadas con las realizadas por los demás grupos, se otorgará una puntuación a cada grupo conforme a la tabla que mas adelante mostraré.

- **REGLAS DE JUEGO:**

  - En función de cuál sea el resultado conjunto de las apuestas de los cuatro grupos, los que hayan optado por la X o por la Y tendrán su correspondientes recompensa en puntos.
  - En cada ronda se computarán los resultados que cada equipo ha obtenido en función del cuadro de valores que permanecerá expuesto en permanentemente en la pantalla.
  - Cada equipo, en función del resultado obtenido, decidirá cuál es su estrategia para la siguiente ronda, todo ello con la finalidad de que en la ronda 10 se haya respondido adecuadamente al objetivo del juego que es:

¡GANA EL MÁXIMO QUE PUEDAS!

¡MUCHA SUERTE!

El juego de las “X “y las “Y”

Si la elección global de los cuatro grupos es:

Si salen 4 “X”: cada “X" pierde 100.

Si salen 3 “X” + 1 “Y”: cada "X" gana 100. La "Y" pierde 300.

Si salen 2 “X” + 2 “Y”: cada "X" gana 200. Cada "Y" pierde 200.

Si salen 1 “X” + 3 “Y” : la "X" gana 300. Cada "Y" pierde 100.

Si salen 4 “Y”: cada ”Y" gana 100.

Importante, en las últimas dos rondas, los valores se multiplican por dos.

FUNCIONAMIENTO DE UNA COOPERATIVA

Órganos Sociales Necesarios de la Cooperativa

Órgano	Participantes	Competencias principales
Asamblea General	**Socios** **La Asamblea puede ser ordinaria, extraordinaria o universal**	-Fijar la política general de la cooperativa -Aprobar cuentas anuales -Nombrar y revocar al Consejo Rector -Modificar los estatutos -Aprobación de Aportaciones -Fusión, escisión, transformación y disolución
Consejo Rector	**Socios elegidos** por la Asamblea General Mínimo 3 miembros (Presidente, Vicepresidente y Secretario)	-Órgano de administración, gestión y gobierno -Supervisión y contratación de directivos -Representación de la cooperativa -Incoación de expedientes a socios -Ejercicio del cargo de forma diligente.

CLASES DE ASAMBLEA GENERAL

- **ASAMBLEA ORDINARIA:**
  - Se celebra dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio.
  - Punto obligatorio: censura de la gestión, aprobación de las cuentas y aplicación de resultados.
  - Cualquier otro asunto propio de la Asamblea.
- **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:**
  - Aquella que se realiza cuando sea necesario para los intereses sociales.
  - La convoca el órgano de administración.
  - Puede solicitarse la convocatoria por un 10% de los socios o 50 socios.
- **ASAMBLEA UNIVERSAL:**
  - Es aquella asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebra con la concurrencia de todos los socios presentes o representados, de forma espontánea o mediante convocatoria no formal.

DERECHO DE VOTO

- **Regla general:** Un socio – un voto.
- **Estatutariamente:** se puede prever un **derecho de voto ponderado** en proporción al volumen de su participación en la actividad cooperativizada, con el único **limite** de que ningún socio puede tener más ¼ de los votos ni el número de votos plurales supere el total de votos igualitarios.

•Ejemplo: cooperativa con 200 socios. Cada socio tendrá 1 voto por el hecho de ser socio. Además podremos repartir otros 200 votos entre todos los socios de la cooperativa en función de su porcentaje de participación en la actividad cooperativizada. De manera que un socio, si tiene el 10% de la uva entregada a la coop., tendrá 20 votos más, esto es, un total de 21 votos.

- La relación entre votos sociales y actividad coop. se establecerá en **Estatutos o RRI,** sobre la actividad Coop. de los **2 últimos ejercicios**.

- **NÚMERO MÍNIMO DE SOCIOS: 3** (SALVO MICROEMPRESA COOPERATIVA 2-10)
- **CAPITAL SOCIAL MÍNIMO**: 3000€

- **NECESARIA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN.** 2 opciones para constituirse, en un solo acto o de forma sucesiva.

- **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COOPERATIVAS**

PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN

1. CERTIFICADO DENOMINACIÓN SOCIAL (Reserva de nombre)
2. ASAMBLEA CONSTITUYENTE
3. DESEMBOLSO DE CAPITAL SOCIAL EN ENTIDAD BANCARIA
4. ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN
5. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COOPERATIVAS
6. ALTA EN HACIENDA.

¿Qué debe contener un ACTA CONSTITUYENTE?

- La **voluntad** de las personas promotoras de fundar una cooperativa.
- La aprobación de los **ESTATUTOS SOCIALES** que han de regir la futura cooperativa
- La suscripción del valor nominal de la **participación social obligatoria** inicial para ser socio.
- El nombramiento, entre las personas **promotoras**, de quien vaya a actuar en nombre de la futura cooperativa.
- El nombramiento, entre las personas promotoras, de quienes, una vez inscrita la sociedad en el Registro de Cooperativas, han de constituir el **órgano de administración** y, en su caso, los órganos facultativos.
- La valoración de las **aportaciones no dinerarias**, de existir éstas.

¿Qué debe contener los ESTATUTOS SOCIALES?

CONTENIDO MÍNIMO:

- La denominación de la cooperativa.
- El domicilio social.
- El objeto social
- El capital social mínimo
- El ámbito territorial de la Cooperativa.
- La duración de la cooperativa.
- Las distintas clases de los socios.
- La cuantificación y establecimiento del régimen de participación mínima del socio en la actividad cooperativizada que desarrolla su objeto y fin social, pudiendo establecer y regular el principio de exclusividad.
- Las obligaciones y derechos de los socios.
- Las normas de disciplina social,
- La tipificación de las infracciones y sanciones, el procedimiento sancionador, los recursos, así como los supuestos de pérdida forzosa de la condición de socio.
- La forma de publicidad y el plazo para convocar la asamblea general, ordinaria y extraordinaria, en primera y segunda convocatoria.

¿Qué debe contener los ESTATUTOS SOCIALES?

MÁS CONTENIDO MÍNIMO:

- La participación social obligatoria mínima al capital social para adquirir la condición de socio de la cooperativa.
- La composición del órgano de administración, y en su caso, de otros órganos facultativos.
- El régimen de transmisión de participaciones sociales y en su caso, de la condición de socio.
- El régimen de las secciones que se creen, en su caso, en la cooperativa.
- Las causas de disolución de la cooperativa y las normas para su liquidación.
- En general, cualquier otra mención o materia exigida por la Ley (Ejercicio económico, compromiso de permanencia, …).

EJERCICIO PRÁCTICO: CONSTITUYAMOS NUESTRA PROPIA COOPERATIVA

ADOPCIÓN DE DECISIONES ESTRATÉGICAS ENTRE LOS SOCIOS.

i. ¿Cómo se llamará la Cooperativa?

i. Objeto social ¿a qué nos vamos a dedicar?

i. Plan de Viabilidad. (Inversiones, recursos financieros, recursos humanos, …) CAPITAL SOCIAL.

i. Elaboración de un borrador de Acta Constituyente y Estatutos Sociales

ii. ¿Órgano de administración?

iii. Presentación del PROYECTO

PREMIOS COOPERATIVOS:

- INNOVACIÓN

- VIABILIDAD

- EXCELENCIA COOPERATIVA

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

¡¡Saludos cooperativos!!